



Universidad Nacional de Salta
**Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales**
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

ACTA REUNIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 02-12 **Fecha 6 de Marzo de 2012**

En la Ciudad de Salta a los seis días del mes de Marzo de dos mil doce, en la Sede de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, a los efectos del tratamiento de los puntos del Orden del Día de la Reunión Ordinaria del Consejo Directivo N° 02/12 debidamente convocada para el día de la fecha, se reúnen los siguientes Consejeros que integran el Cuerpo:

Estamentos de Profesores Regulares: Cr. Roberto Alfredo Gillieri, Abog. Marcelo Ramón Domínguez, Mg. Luis Guillermo Ósola, Cr. Luis Costa Lamberto y Cr. Hugo Ignacio Llimós.

Estamento de Auxiliares Docentes: Cr. Carlos Hering.

Estamento de Graduados: Cra. Gabriela López.

Estamento de Estudiantes: Sr. Hernán Roberto López, Sr. Daniel Jorge Zafarnich, Sr. Sebastián Maldonado y Sr. Oscar Rodolfo Cruz.

Estamento P.A.U.: Sra. María Carolina Cabezas

Consejeros Ausentes con aviso: Cr. Sergio Lazarovich, Cr. Gustavo D. Segura, Cr. Carlos Llacer Moreno, Cr. Gustavo Quintana, Lic. Adrián Dib Chagra, Dra. María Fernanda Justiniano y Sr. Román Aramayo.

Participan de este acto el Sr. Vice Decano, Cr. Carlos Guillermo Revilla y la Sra. Secretaria de Asuntos Administrativos e Institucionales, Cra. Antonieta Di Gianantonio.

Bajo la presidencia del Sr. Decano, Cr. Antonio Fernández Fernández, siendo las horas 15:45 y cubierto el quórum reglamentario, se da inicio a la sesión para el tratamiento del Orden del Día.

1. Resoluciones Ad-Referéndum del Consejo Directivo.

a) Res. DECECO N° 897/11: Resuelve: Llamar a inscripción de interesados para cubrir 1 (un) cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Semiexclusiva, durante dos meses (mediados de Diciembre 2011, Febrero y mediados de Marzo 2012), para desempeñarse como Instructor Docente para el Área Introducción a las Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales para aspirantes a ingresar a la carrera de Licenciado en Administración de esta Unidad Académica, que se dicta en la Sede Regional Sur de Rosario de la Frontera.

Realiza la lectura de las Resoluciones de referencia el Sr. Vice Decano.

El Abogado Domínguez solicita la alteración del Orden del Día y el tratamiento en bloque de los puntos a), c) y d), lo cual es aceptado.

c) Res. DECECO N° 921 /11: Resuelve: Llamar a inscripción de interesados para cubrir 2 (dos) cargos interinos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para desempeñarse como Instructores Docentes del Área de Matemática, durante



Universidad Nacional de Salta
**Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales**
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

2 (dos) meses (mitad de Diciembre 2011, Febrero y mitad de Marzo 2012), bajo el marco del Curso de Ingreso a la Universidad (CIU 2012)

d) Res. DECECO N° 922 /11: Resuelve: Llamar a inscripción de interesados para cubrir 1 (un) cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para desempeñarse como Instructor Docente del Área de Economía, durante 2 (dos) meses (mitad de Diciembre 2011, Febrero y mitad de Marzo 2012), bajo el marco del Curso de Ingreso a la Universidad (CIU 2012)

Puestas a consideración, se votan y se resuelve **ratificar** la Res. DECECO N° 897/11, Res. DECECO N° 921/11 y Res. DECECO N° 922/11 en todos sus términos.

b) Res. DECECO N° 909/11: Resuelve: Dejar sin efecto el Artículo 2° de la Resolución DECECO N° 532/11 de esta Facultad. (Mg. Rosana E. Ruiz no se encuadra dentro del Art. 6, inc. e) de la Res. C.S. N° 420/99).

Realiza la lectura el Sr. Vice Decano, y además expresa que se origina por un error en la redacción de la Res. modificada.

El Mg. Ossola considera que este tipo de errores causan diversas demoras en la percepción del haber los Profesores, por cuanto opina que se debería aplicar alguna medida al respecto.

Puesta a consideración, se vota y por unanimidad, se resuelve **ratificar** la Res. DECECO N° 909/11 en todos sus términos.

Siendo horas 16:00 ingresa a la sesión el Cr. Costa Lamberto.

La Sra. Cabezas solicita el tratamiento en bloque de los puntos e) y f), lo cual es aceptado.

e) Res. DECECO N° 948/11: Resuelve: TENER POR DESIGNADO al Mg. MIGUEL MARTÍN NINA, DNI N° 14.738.750, en un cargo equivalente al de Profesor Adjunto con dedicación simple para desempeñarse como docente de la asignatura **Módulo SIU Pilagá** de la carrera de **TECNICATURA SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN UNIVERSITARIA**, desde el 22 de Agosto y hasta el 9 de Septiembre de 2011. **TENER POR DESIGNADO al Mg. MIGUEL MARTÍN NINA, DNI N° 14.738.750**, para desempeñarse como docente de la asignatura **Módulo SIU Pilagá** de la carrera de **TECNICATURA SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN UNIVERSITARIA**, desde el 10 de Septiembre y hasta el día 31 de Diciembre de 2011, **por extensión de sus funciones de Profesor Adjunto** de esta Facultad.

f) Res. DECECO N° 949/11: Resuelve: TENER POR DESIGNADO al Cr. HÉCTOR ALFREDO FLORES, DNI N° 17.355.436, en un cargo equivalente al de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple para desempeñarse como docente de la asignatura **Módulo SIU Pilagá** de la carrera de **TECNICATURA SUPE-**



Universidad Nacional de Salta
**Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales**
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

RIOR EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN UNIVERSITARIA, desde el 22 de Agosto y hasta el 14 de Enero de 2012.

Da lectura a las Resoluciones de referencia el Sr. Vice Decano.

Puestas a consideración, se votan, y se resuelve unánimemente **ratificar** la Res. DECECO N° 948/11 y Res. DECECO N° 949/11 en todos sus términos.

La Cra. López solicita el tratamiento en bloque de los puntos g) y h), lo cual es aceptado.

g) Res. DECECO N° 950/11: Resuelve: Autorizar la liquidación y el pago de (10) diez horas extras a la Sra. SILVIA CAROLINA CERVANTES PADILLA, DNI N° 28.738.569, por haber colaborado en el dictado de la asignatura Módulo SIU Pilagá, de la carrera de TECNICATURA SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN UNIVERSITARIA, durante el segundo cuatrimestre de 2011.

h) Res. DECECO N° 951/11: Resuelve: Autorizar la liquidación y el pago de (6) seis horas extras a la Sra. MARÍA ANGÉLICA GARNICA, DNI N° 12.959.243, por haber colaborado en el dictado de la asignatura Módulo SIU Pilagá, de la carrera de TECNICATURA SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN UNIVERSITARIA, durante el segundo cuatrimestre de 2011.

Procede a la lectura el Sr. Vice Decano, y además expresa que debido a la redacción del Artículo 1º, las mencionadas Agentes no percibieron las horas trabajadas.

Se produce un intercambio de opiniones entre los Sres. Consejeros respecto a la redacción de la resolución de referencia, la Cra. López mociona que se Faculte al Sr. Decano, previa a ratificarlas, para que elabore su correcta redacción en concordancia con lo requerido por la Dirección General de Personal de la Universidad.

Puestas a consideración, se vota y se resuelve por unanimidad **ratificar** la Res. DECECO N° 950/11 y Res. DECECO N° 951/11, **previa consulta a la Dirección General de Personal** respecto al texto que corresponde incluir en la redacción de las mismas a fin de agilizar la percepción de las horas trabajadas por la Sra. Silvia Carolina Cervantes Padilla y Sra. María Angélica Garnica

i) Res. DECECO N° 955/11: Resuelve: Solicitar al Consejo Superior dé por finalizadas las funciones del Cr. MANUEL ALBERTO PÉREZ en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la Asignatura "Contabilidad I", de las Carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Plan de Estudios 2003) de esta Facultad, a partir del día 30 de Noviembre de 2011.

Realiza la lectura el Sr. Vice Decano. Puesta a consideración, se vota y por unanimidad se resuelve **ratificar** la Res. DECECO N° 955/11 en todos sus términos.



Universidad Nacional de Salta
**Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales**
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

La Cra. López solicita el tratamiento en bloque de los puntos j), k) y l) por tratarse de cuestiones referentes a una misma persona, lo cual es aceptado.

j) Res. DECECO N° 956/11: Resuelve: Dar por finalizadas las funciones del Cr. FERNANDO JOSÉ BRUNA, DNI N° 23.627.681, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos interino con dedicación semiexclusiva, de la Asignatura “Administración de la Producción I” de la carrera Licenciatura en Administración de esta Facultad, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión del citado docente en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la misma asignatura. Reintegrar al Cr. FERNANDO JOSÉ BRUNA, DNI N° 23.627.681, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación simple, de la Asignatura “Administración de la Producción I” de la carrera Licenciatura en Administración de esta Facultad, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión del citado docente en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la misma asignatura.

k) Res. DECECO N° 1028/11: Resuelve: Prorrogar la designación temporaria en carácter de interino del Cr. FERNANDO JOSÉ BRUNA, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura “Administración de la Producción I”, desde el 1 de Enero y hasta el 31 de Julio de 2012 o hasta que sea cubierto por concurso el cargo vacante respectivo o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

l) Res. DECECO N° 009/12: Resuelve: Tener por aceptada la renuncia interpuesta por el **Cr. FERNANDO JOSÉ BRUNA**, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple en la Asignatura “Administración de la Producción” de esta Facultad, a partir del día 1° de Febrero de 2012.

El Sr. Decano realiza la lectura de las resoluciones de referencia. Puestas a consideración, se votan y se resuelve unánimemente **ratificar** la Res. DECECO N° 956/11, 1028/11 y 009/11 en todos sus términos.

La Cra. López solicita el tratamiento en bloque de los puntos m) y n), lo cual es aprobado.

m) Res. DECECO N° 995/11: Resuelve: Dar por finalizadas las funciones de la Cra. PATRICIA MÓNICA ROSARIO ALTAMIRANO en el cargo interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple, para la asignatura “Teoría y Técnica Impositiva I” con extensión a “Teoría y Técnica Impositiva II”, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión de la docente en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple en la misma materia.

n) Res. DECECO N° 1027/11: Resuelve: Prorrogar la designación temporaria en carácter de interino de la Cra. PATRICIA ROSARIO ALTAMIRANO, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple, de la asignatura “Teoría y Técnica Impositiva I (Planes 2003 y 1985)”, desde el 1 de Enero y hasta el 31



Universidad Nacional de Salta
**Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales**
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

de Julio de 2012 o hasta que sea cubierto por concurso el cargo vacante respectivo o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

Realiza la lectura el Sr. Decano. Puestas a consideración, se vota y se resuelve por unanimidad, **ratificar** la Res. DECECO N° 995/11 y la Res. DECECO N° 1027/11, en todos sus términos.

ñ) Res. DECECO N° 1013/11: Resuelve: Adherir al Cronograma electoral, fijado por Res. CS N° 555/11, por el cual se establece que el día 20 de Abril del año 2012 se elegirán los representantes de los Estamentos de Estudiantes y Graduados ante el Consejo Superior de la Universidad, Consejo Directivo de esta Facultad y CIUNSa. Constituir el Junta Electoral de la siguiente manera:

TITULARES	SUPLENTES
Abogado Pedro Sánchez	Abogado Alfredo Puig
Cra. Azucena Sánchez de Chiozzi	Cr. Carlos Llacer Moreno
Sra. Soledad Farfán	Sr. Eduardo Rodríguez

El Sr. Decano realiza la lectura de la Resolución de referencia. El Abogado Domínguez solicita la ratificación de la misma, con la corrección del apellido del Abog. Pedro Sánchez, y la modificación de los títulos académicos de los Abogados Sánchez y Puig, que figuraban como doctores.

Puesta a consideración, se vota y se resuelve unánimemente **ratificar** la Res. DECECO 1013/11 con las mencionadas modificaciones.

o) Res. N° 1016/11: Resuelve: Establecer que en el Anexo I de la Res. CD-ECO N° 389/11 que aprobó el Calendario Académico para el periodo 2012, en los días en que no se realizaran actividades académicas y administrativas, en el turno de exámenes ordinarios de Diciembre y en el receso académico administrativo, respectivamente donde dice: “20 y 21 de marzo de 2012 – Lunes y Martes Carnaval” debe leerse “20 y 21 de Febrero de 2012 – Lunes y Martes Carnaval”; “13,14 y 15 de Septiembre de 2011 – Jueves, Viernes y Sábado – Fiesta en honor al Señor y la Virgen del Milagro, patronos de Salta”, debe leerse “13,14 y 15 de Septiembre de 2012 – Jueves, Viernes y Sábado – Fiesta en honor al Señor y la Virgen del Milagro, Patronos de Salta”; “1° Llamado: 3 al 7 de Diciembre de 2011” debe leerse “1° Llamado: 3 al 7 de Diciembre de 2012”; “2° Llamado: 17 al 21 de Diciembre de 2011” debe leerse “2° Llamado: 17 al 21 de Diciembre de 2012”; “ 10 al 22 de julio de 2011” debe leerse “10 al 20 de Julio de 2012”.

Da lectura el Sr. Vice Decano. Puesta a consideración, se vota y se resuelve por unanimidad **ratificar** la Res. DECECO N° 1016/11 en todos sus términos.

La Cra. López solicita el tratamiento en bloque de los puntos p), q) y r) por tratarse de temas similares, lo cual es aceptado.



Universidad Nacional de Salta
**Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales**
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

p) Res. DECECO N° 1024/11: Resuelve: Prorrogar la designación temporaria en carácter de interino del **Cr. DIEGO GABRIEL HEREDIA**, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple, de la Cátedra “Contabilidad IV”, desde el 1 de Enero y hasta el 31 de Julio de 2012 o hasta que sea cubierto por concurso el cargo vacante respectivo o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

q) Res. DECECO N° 1025/11: Resuelve: Prorrogar la designación temporaria en carácter de interino de la **Cra. LAURA JOSEFINA RIVAS**, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple, de la asignatura “Organización y sistemas Administrativos”, desde el 1 de Enero y hasta el 31 de Julio de 2012 o hasta que sea cubierto por concurso el cargo vacante respectivo o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

r) Res. DECECO N° 1026/11: Resuelve: Prorrogar la designación temporaria en carácter de interino del **Cr. EDMUNDO GUSTAVO ADOLFO MONTALDI MENÚ**, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple, de la asignatura “Cálculo Financiero”, desde el 1 de Enero y hasta el 31 de Julio de 2012 o hasta que sea cubierto por concurso el cargo vacante respectivo o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

Da lectura el Sr. Vice Decano. Puestas a consideración, se votan y se resuelve por unanimidad **ratificar** la *Res. DECECO N° 1024/11, Res. DECECO N° 1025/11 y Res. DECECO N° 1026/11 en todos sus términos.*

s) Res. DECECO N° 012/12: Resuelve: Dar por finalizadas las funciones de la **Abog. MARTHA INÉS UGOLINI**, DNI N° 18.569.592, EN EL CARGO DE Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, de la asignatura “Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social” con extensión a “Derecho VI – Módulo I” y “Derecho Social”, de esta Unidad Académica, a partir del día 01 de Febrero de 2012.

Realiza la lectura el Sr. Decano. Puesta a consideración se vota y unánimemente se resuelve **ratificar** la *Res. DECECO N° 012/12 en todos sus términos.*

La Cra. López solicita el tratamiento en bloque de los puntos t) al w), lo cual es aprobado.

t) Res. DECECO N° 29/12: Resuelve: Tener por designada a la **Profesora Paola Rosana Guardatti**, DNI N° 21.616.055, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos interino con dedicación semiexclusiva, para desempeñarse como Coordinadora del Servicio de Apoyo Educativo (SAE) en el Curso de Apoyo para el ingreso a la Universidad, año 2012, de esta Facultad, a partir del 1° de Febrero y hasta el 31 de Diciembre de 2012.

u) Res. DECECO N° 30/12: Resuelve: Tener por designada a la **Profesora Angélica Elvira Astorga**, DNI N° 14.298.062, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos



Universidad Nacional de Salta
**Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales**
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

interino con dedicación simple, para desempeñarse en el área Matemática del Servicio de Apoyo Educativo (SAE) en el Curso de Apoyo para el ingreso a la Universidad, de esta Facultad, a partir del 1° de Febrero y hasta el 31 de Diciembre de 2012.

v) **Res. DECECO N° 31/12: Resuelve: Tener por designada a la Cra. Gabriela Verónica Robles**, DNI N° 23.336.194, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos interino con dedicación simple, para desempeñarse en el área Contable del Servicio de Apoyo Educativo (SAE) en el Curso de Apoyo para el ingreso a la Universidad, de esta Facultad, a partir del 1° de Febrero y hasta el 31 de Diciembre de 2012.

w) **Res. DECECO N° 32/12: Resuelve: Designar** a los alumnos que a continuación se detallan en los cargos de Tutores Alumnos para el Área Contable y del Área Matemática, para desempeñarse en el Servicio de Apoyo (SAE) del curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad, año 2012 de esta Facultad, desde el 1° de Febrero y hasta el 31 de Diciembre de 2012:

Área Contable:

<u>Apellido y Nombre</u>	<u>DNI N°</u>
Fernández Moreno, Pablo	31.948.246
Gabín, María Silvia	32.347.527
Sánchez, Miguel Ángel	32.044.259
López, Hernán Roberto	35.478.606

Área Matemática:

<u>Apellido y Nombre</u>	<u>DNI N°</u>
Jaime, Carolina de los Ángeles	30.607.304
Copa, Héctor Federico	29.336.766
Aguilera, Astrid Yanet	32.434.498

Da lectura el Sr. Vice Decano, y expresa que estos cargos pertenecen al mismo proyecto PACENI, cuyo convenio finalizó en el año 2011. En el año 2012 dichos cargos quedaron efectivos para la Facultad, aunque todavía no se perciben los valores, razón por la cual se produce la prórroga de la designación interina en los cargos.

El Mg. Óssola considera que teniendo en cuenta lo expresado por el Sr. Vice Decano, donde dice “tener por designada” debería decir “tener por prorrogada”, además de agregar al final el artículo de forma”...hasta que el cargo sea cubierto por concurso”.

Puesta a consideración las resoluciones de referencia, se votan y se resuelve por unanimidad **ratificar** las Res. DECECO N° 29/12, Res. DECECO N° 30/12, Res. DECECO N° 31/12 y Res. DECECO N° 32/12 con las modificaciones siguientes: En el Artículo Primero donde dice “**Tener por designada**” debe decir “**Tener por prorrogada la designación de...**”, y, con el agregado final de “**...o hasta que el cargo se cubra por concurso, o nueva disposición, lo que suceda primero**”.



Universidad Nacional de Salta
**Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales**
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

x) Res. DECECO N° 041/12: Resuelve: DESIGNAR los Tribunales Examinadores y **ESTABLECER** las fechas de los exámenes finales correspondientes a: MÓDULO III “SEMINARIO SOBRE IMPOSICIÓN A LA RENTA Y SOBRE LOS PATRIMONIOS” y del MODULO VI – SEMINARIO DE DERECHO PENAL TRIBUTARIO de la Sexta Edición correspondientes a la carrera de Posgrado “Especialización en Tributación”.

Da lectura el Sr. Vice Decano. Puesta a consideración, se vota y se resuelve por unanimidad, **ratificar** la Res. DECECO N° 041/12 en todos sus términos.

y) Res. DECECO N° 045/12: Resuelve: Solicitar al Consejo Superior dé por finalizadas las funciones del Cr. Carlos Darío Torres en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la Asignatura “Contabilidad II” (Plan 1985) – “Contabilidad III” (Plan 2003) con extensión a “Contabilidad I” (Plan 1985) – “Contabilidad II” (Plan 2003), de las Carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración de esta Facultad, a partir del día 1° de Febrero de 2012.

Realiza la lectura el Sr. Vice Decano. Puesta a consideración, se vota y se resuelve por unanimidad, **ratificar** la Res. DECECO N° 045/12 en todos sus términos.

z) Res. DECECO N° 055/12: Resuelve: Prorrogar la designación temporaria en carácter de interino del **Cr. Jorge Enrique Pecorino**, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, de la Asignatura “Auditoría” del Departamento de Contabilidad, desde el 1° de Enero y hasta el 31 de Julio de 2012 o hasta que sea cubierto por concurso el cargo vacante respectivo o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

Da lectura el Sr. Vice Decano a la Resolución de referencia. Puesta a consideración, se vota y se resuelve por unanimidad, **ratificar** la Res. DECECO N° 055/12 en todos sus términos.

2. Asuntos Entrados

a) Expte. N° 6042/08: Cra. Elizabeth Truninger de Loré. Propuesta del período de sesiones para el Consejo Directivo.

Realiza la presentación del expediente el Sr. Vice Decano.

El Abogado Domínguez mociona se apruebe el período de sesiones y se aprueben los horarios y días de sesión propuestos. La moción del Abogado Domínguez es puesta a consideración de los Sres. Consejeros, se vota y se resuelve unánimemente:

* **Establecer** que el período de sesiones del Consejo Directivo se extenderá desde el 28.02.12 al 27.12.12.

* **Los días de reunión serán los Martes y a horas 15:30.**



Universidad Nacional de Salta
**Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales**
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

b) Expte. N° 6538/11: Cr. Torres, Carlos: Propuesta de Asignatura Optativa: Contabilidad y Costos en Empresas Agropecuarias para la carrera de C.P.N - plan 2003.

El Sr. Vice Decano realiza la presentación del expediente, además realiza la lectura del dictamen de Comisión de Docencia.

Puesto a consideración, se vota y se resuelve por unanimidad **aprobar el dictamen de Comisión de Docencia que corre a fojas N° 32 vuelta, mediante el cual se aconseja:**

a) *Aprobar la planificación de la **asignatura optativa Contabilidad y Costos en Empresas Agropecuarias para la carrera de Contador Público Nacional (plan de estudios 2003).***

b) *Incorporar la citada materia al plan de estudios, mediante el trámite correspondiente ante el Consejo Superior.*

c) Proyectos de Resolución para Solicitar al Consejo Superior reintegre a la condición de regular a los docentes alcanzados por Res. C.S. N° 022/10.

Realiza la presentación de los Proyectos de Resolución, el Cr. Carlos Revilla. Expresa que tales Proyectos de Resolución son aplicables a los casos citados en los Expedientes N° 6127/10, Expte. N° 6128/10, Expte. N° 6129/10 y Expte. N° 6130/10. Luego se procede a la lectura del Proyecto de Resolución que consta en los expedientes.

El Sr. Decano pone a consideración los Proyectos de Resolución, se votan y se resuelve **aprobar los Proyectos de Resolución, por el cual se Solicita al Consejo Superior reintegre la condición de regular a: Cr. Néstor Bruna, Cra. Gladys Macias de Mendez Vidal, Cr. Héctor Rodríguez y Abog. Héctor Reynaldo Yarade, alcanzados oportunamente por la Res. CS N° 022/10.**

d) Proyectos de Resolución para Solicitar al Consejo Superior la prórroga de regularidad de los profesores que ejercieron la opción prevista por la Ley 26508 y Res. C.S. N° 531/11.

Procede a la presentación de Proyecto de Resolución el Sr. Decano.

El Sr. Vice Decano expresa que este punto es similar al anterior, aunque se trata de Docentes a los cuales se debe prorrogar la condición de docente regular, por haber ejercido la opción de permanecer hasta los 70 años de edad, y abarcaría los casos citados en Expte. N° 6201/11, Expte. N° 6766/11, Expte. N° 6897/11, Expte. N° 6900/11, Expte. N° 6917/11, Expte. N° 6919/11 y Expte. N° 6922/11.

Puestos a consideración los mencionados Proyectos, se vota y se resuelve **aprobar los Proyectos de Resolución, por el cual se Solicita al Consejo Superior prorrogue la condición de Docentes Regulares , en virtud de la opción prevista por la Ley 26508 y Res. CS N° 531/11, al Cr. Sergio Armando Simesen de Bielke, Cr. Roberto Luis Orce, Abog. Omar Carranza, Abog. Emilia Fornari, Lic. Juan Carlos Cid, Abog. Nora Adela Chibán y Cr. Eduardo Nadir.**

Siendo horas 17 ingresa a la sesión el Sr. Ruiz.



Universidad Nacional de Salta
**Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales**
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

e) Proyectos de Resolución para Autorizar la prórroga de regularidad de los Auxiliares de la Docencia que ejercieron la opción prevista por la ley 26508 y Res. C.S. N° 531/11.

El Sr. Vice Decano da lectura a los proyectos de Resolución. Expresa que serían aplicables al Expte. N° 6058/10, al Expte. N° 6918/11 y al Expte N° 6052/12.

Siendo horas 16:45 asume la presidencia el Sr. Vice Decano.

Puestos a consideración los Proyectos, se vota y, con la abstención del Sr. Ruiz, se resuelve *aprobar los Proyectos de Resolución por el cual se Autoriza se prorrogue la condición de Auxiliares Docentes Regulares a la Cra. Clelia María Frizzera, Cra. Hilda Beatriz Vitar de Mendez y Cr. Carlos Alberto Kolher, en virtud de la opción prevista por la Ley 26508 y Res. CS N° 531/11.*

3. Temas Sobre Tablas

La Cra. López solicita incorporar Sobre Tablas el siguiente expediente con dictamen de Comisión de Docencia. Además, solicita la alteración del Orden del Día para su tratamiento, considerando que el Dr. Kliksberg estará en la Ciudad de Salta en Abril.

a) Expte. N° 6039/12: Nayar Patricia Andrea – Sánchez de Chiozzi Azucena. Solicita se inicien las gestiones para el otorgamiento del Título del Dr. Honoris Causa al Dr. Bernardo Kliksberg.

La Comisión de Docencia aconseja: Solicitar al Consejo Superior la designación del **Dr. Bernardo como Doctor Honoris Causa.**

Puesto a consideración el expediente de referencia, se resuelve aprobar su incorporación Sobre Tablas y su tratamiento inmediatamente después del punto 5.1.a) del Orden del Día.

4. Aprobación de Actas de Reuniones del Consejo Directivo: Reuniones Ordinarias N° 13/11, N° 14/11, N° 15/11 y su correspondiente Anexo I, y N° 16/11 y su respectivo Anexo I.

El Sr. Vice Decano realiza la presentación de las Actas de referencia y pone a consideración del Cuerpo las mismas.

Se realiza votación y por unanimidad el Consejo Directivo resuelve **aprobar en general las Actas y, si al cabo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la presente sesión ordinaria, no se producen observaciones por parte de los Sres. Consejeros que impliquen modificaciones, se considerarán aprobadas en particular.**

5. Exptes. con Dictamen de Comisiones Asesoras

5.1 Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria



Universidad Nacional de Salta
**Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales**
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

a) Expte. N° 6014/12: Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Curso de Posgrado: Las Normas Internacionales de Información Financiera – Su Implementación en la Argentina.

La Comisión de Posgrado aconseja:

a) Aprobar el curso de posgrado denominado: “Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Su implementación en Argentina”, organizado en forma conjunta por la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, cuyos lineamientos obran en fs. 02 a 0.

b) Designar en carácter de:

Director: Cr. Antonio Fernández Fernández

Docentes: Cr. Antonio Fernández Fernández

Cr. Guillermo Español

Cr. José Luis Romero

c) Aprobar Presupuesto de Ingresos y Costos que rola a fs. 5.

El Cr. Gillieri en representación de la Comisión de Posgrado, da lectura al despacho de Comisión. Puesto a consideración, se vota y se resuelve por unanimidad **aprobar** el despacho de la Comisión de Posgrado, que corre a fojas N° 87 del expediente de referencia.

A continuación se pasa a dar tratamiento al expediente incorporado Sobre Tablas.

3. Temas Sobre Tablas

a) Expte. N° 6039/12: Nayar Patricia Andrea – Sánchez de Chiozzi Azucena. Solicita se inicien las gestiones para el otorgamiento del Título del Dr. Honoris Causa al Dr. Bernardo Kliksberg.

La Comisión de Docencia aconseja: Solicitar al Consejo Superior la designación del **Dr. Bernardo como Doctor Honoris Causa.**

La Cra. López realiza la presentación del expediente. Expresa que el Dr. Kliksberg es uno de los mentores del Proyecto Amartya Sen, un referente en responsabilidad social empresaria, y cuenta con antecedentes y méritos suficientes para que esta Universidad lo reconozca con tan prestigioso nombramiento. Luego realiza la lectura del dictamen de Comisión.

Puesto a consideración, se vota y se resuelve por unanimidad **aprobar** el dictamen de Comisión de Docencia, que corre a fojas N° 99 del expediente de referencia.

b) Expte. N° 6004/12: Sánchez de Chiozzi, Azucena. Solicita modificación de los aranceles a partir del período 2012 de la carrera Profesorado en Ciencias Económicas y Ciencias Jurídicas, fijado por Res. CD N° 122/06.

La Comisión de Posgrado aconseja:

1) Dejar sin efecto la Resolución CD N° 122/06.

2) Modificar el artículo 2° de la Resolución N° 228/98, que quedará redactado de la siguiente manera:



Universidad Nacional de Salta
**Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales**
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

ARTICULO 2°.- Fijar los aranceles de las carreras Profesorado en Ciencias Económicas y Profesorado en Ciencias Jurídicas a partir del período lectivo 2012, y en un total de Pesos Cuatro mil Trescientos (\$4.300,00.-), de acuerdo al siguiente detalle:

<i>Detalle</i>	<i>Importe en \$</i>
<i>Inscripción</i>	<i>300,00.-</i>
<i>Cursado 1er año</i>	<i>2.000,00.-</i>
<i>Cursado 2do año</i>	<i>2.000,00.-</i>
<i>Total</i>	<i>4.300,00.-</i>

Los importes de cada año podrán ser abonados en ocho (8) cuotas iguales de Pesos Doscientos cincuenta (\$250,00.-), cada una durante el cursado de los cuatrimestres del primer año y segundo año.

Los docentes de esta Unidad Académica tendrán una reducción al arancel de acuerdo a la siguiente escala:

Docentes con dedicación exclusiva 50%

Docentes con dedicación semiexclusiva 40%

Docentes con dedicación simple 30%

Realiza la lectura el Cr. Gillieri al Despacho de Comisión de Posgrado.

Puesto a consideración del Cuerpo, se vota, y se resuelve por unanimidad **aprobar** el dictamen de Comisión de Posgrado, que corre a fojas N° 6 y 7 del expediente de referencia.

c) Expte. N° 6683/06: Cra. Egüez, Hermosinda. Solicita equivalencia de Módulos aprobados en la segunda promoción de la carrera de Posgrado Especialidad en Tributación de la Cra. Apaza, Mónica Elizabeth.

La Comisión de Posgrado aconseja:

Reconocer los Módulos V “Administración Tributaria” aprobado por la Cra. Mónica Elizabeth Apaza, en la 3ª Edición de la Carrera de Posgrado Especialización en Tributación desarrollado en la ciudad de Salta para la 6ª Edición de la citada carrera.

Reconocer el Módulo VII Seminario sobre Procedimiento Tributario e Impuestos Provinciales aprobado por la Cra. Mónica Elizabeth Apaza en la 5ta Edición de la Carrera de Posgrado Especialización en Tributación desarrollado en la ciudad de Salta para la 6ª Edición de la citada carrera.

Da lectura al dictamen de Comisión de Posgrado, el Cr. Gillieri. Puesto a consideración, se vota y, sin abstenciones ni negativas, se resuelve **aprobar** el dictamen de Comisión de Posgrado que corre a fojas N° 25 y 26 del expediente de referencia.

d) Expte. N° 6842/11: Guardatti, Paola – Panza, María Rosa. Elevan propuestas de capacitación del Módulo III “La Práctica Educativa” del Profesorado en Ciencias Económicas y Ciencias Jurídicas.

La Comisión de Posgrado aconseja:



Universidad Nacional de Salta
**Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales**
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

a) *Tener por aprobado el curso de capacitación que se desarrolló en el marco del Módulo III: “La práctica Educativa” de las Carreras de Profesorado en Ciencias Económicas y Profesorado en Ciencias Jurídicas (Edición 2010-2011), conforme el siguiente detalle:*

<i>Alumnos</i>	<i>Propuesta</i>	<i>Destinatarios</i>
<i>Cr. Agustín Matías Tadeo Cayetano de Escalada Molina DNI N° 17.308.554</i>	<i>Políticas Públicas (Fs. 03 a 16)</i>	<i>Público en general</i>

b) *Aprobar el curso de capacitación en el marco del Módulo III: “La Práctica Educativa” de las Carreras de Profesorado en Ciencias Económicas y Profesorado en Ciencias Jurídicas (Edición 2010-2011), conforme el siguiente detalle:*

<i>Alumnos</i>	<i>Propuesta</i>	<i>Destinatarios</i>
<i>Esc. María Soledad del Carlo DNI N° 27.974.345</i>	<i>Cuestiones prácticas sobre el bien de familia y testamento (Fs. 17 a 24)</i>	<i>Público en general</i>

c) *Establecer que la coordinación, seguimiento y supervisión de los cursos detallados estarán a cargo de docentes de las Carreras de Profesorado en Ciencias Económicas y Profesorado en Ciencias Jurídicas.*

Realiza la lectura del dictamen de Comisión de Posgrado, el Cr. Gillieri. Puesto a consideración, se vota y, sin abstenciones ni negativas, se resuelve **aprobar** el dictamen de Comisión de Posgrado que corre a fojas N° 43 y 44 del expediente de referencia.

e) Expte. N° 6901/11: Guardatti, Paola. Solicita constitución de Mesa Examinadora del Módulo III para el día 17/02/12 del Profesorado en Ciencias Económicas y Ciencias Sociales.

La Comisión de Posgrado aconseja:

Aprobar la constitución del Tribunal Examinador correspondiente a las carreras de Profesorado en Ciencias Económicas y Profesorado en Ciencias Jurídicas, que evaluará el Módulo III “La Práctica Educativa”, de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha de Examen: 17 de Febrero de 2012

Hora: 16:00

Miembros del Tribunal Examinador, integrado por:

Prof. Cra. María Rosa Panza

Prof. Dra. María de los Desamparados Talens

Prof. Paola Guardatti

Cra. Azucena Sánchez de Chiozzi (s)

Da lectura al dictamen de Comisión de Posgrado, el Cr. Gillieri.

La Sra. Cabezas sugiere que debería expresarse en este caso “tener por aprobado”.



Universidad Nacional de Salta
**Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales**
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

Puesto a consideración, se vota y, sin abstenciones ni negativas, se resuelve **aprobar** el dictamen de Comisión de Posgrado que corre a fojas N° 4 del expediente de referencia, con la modificación sugerida por la Consejera Sra. Cabezas donde dice “**aprobado**”, debe decir “**tener por aprobado**”.

5.2 Comisión de Docencia

a) Expte. N° 6104/11: Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

Llama a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un cargo de Profesor Regular Titular con dedicación Exclusiva para la cátedra de Matemática II con extensión a Matemática III, para las carreras de LA – LE- CPN – Planes de Estudios 2003.

La Comisión de Docencia aconseja:

- a. *Rechazar la impugnación al Dictamen del jurado presentada por la postulante María de las Mercedes Moya, por los motivos expuestos en los Considerandos.*
- b. *Aprobar el Dictamen unánime del Jurado (fs. 313/315) y su correspondiente ampliación (fs. 331/334), en los términos previstos por la reglamentación vigente.*
- c. *Solicitar al Consejo Superior la designación del **Prof. Eduardo Zenón Casado**, DNI N° 12.308.591, en el cargo de Regular de Profesor Titular, con Dedicación Exclusiva, para la asignatura Matemática II con extensión a Matemática III de las carreras de CPN, LA, LE (Planes de Estudios 2003).*

El Mg. Ossola en representación de la Comisión de Docencia, realiza la lectura del dictamen de Comisión de Docencia.

El Cr. Costa Lamberto solicita se de lectura a los motivos de la impugnación, el dictamen del Jurado y su ampliación.

Se produce un análisis de la situación entre los Sres. Consejeros.

Puesto a consideración el despacho, se vota y se resuelve por unanimidad **aprobar** el dictamen de Comisión de Docencia, que corre a fojas N° 338 del expediente de referencia.

b) Expte. N° 6268/11: Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

Llama a concurso público para cubrir dos cargos de Auxiliar Docente de Primera Categoría Simple para Filosofía I con extensión a Sociología. CPN-LA-LE.

La Comisión de Docencia aconseja:

1. *Rechazar la impugnación al Dictamen del Jurado, por los motivos expuestos en los Considerandos.*
2. *Aprobar el Dictamen unánime del Jurado y su correspondiente ampliación e los términos del Art. 45, inc. b) del Reglamento de Concursos.*
3. *Designar a la **Prof. Ana Cecilia SALAS**, DNI N° 23.959.976, e el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, Dedicación Simple, para la asignatura de Filosofía I con extensión a Sociología de las carreras de CPN, LA, LE (Planes de Estudios 2003).*



Universidad Nacional de Salta
**Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales**
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

Da lectura al despacho de Comisión el Mg. Óssola. Puesto a consideración, se vota y sin abstenciones ni negativas, se resuelve **aprobar** el dictamen de Comisión de Docencia, que corre a fojas N° 111 del expediente de referencia.

Siendo horas 17:30 ingresa a la sesión el Cr. Fernández asumiendo la presidencia. Se retira de la sesión el Sr. Vice Decano y el Cr. Costa Lamberto.

c) Expte. N° 6435/11: Astorga, Angélica Elvira. Solicita se llame a inscripción de interesados para cubrir dos cargos de Auxiliares Docentes de Segunda Categoría para Matemática I.

La Comisión de Docencia aconseja: *Designar a los alumnos **Lorena Paola del Rosario Martínez Benicio** y **Enzo Leonardo Álvarez** como Auxiliares Docentes de Segunda Categoría para la asignatura Matemática I de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y en Economía a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un año.*

Procede a la lectura del dictamen de Comisión el Mg. Ossola. Puesto a consideración, se vota y sin abstenciones ni negativas, se resuelve **aprobar** el dictamen de Comisión de Docencia, que corre a fojas N° 140 del expediente de referencia.

d) Expte. N° 6445/11: Innamorato, Nicolás. Solicita el llamado a concurso de dos cargos de Auxiliares de Segunda Categoría para la Asignatura Cálculo Financiero.

La Comisión de Docencia aconseja: *Designar a las alumnas **Laura Anabel Ocampo**, DNI 30.189.704 y **María Laura Ortega**, DNI N° 32.165.558 en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría de la asignatura Cálculo Financiero de las Carreras de CPN, LA y LE, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un año.*

Da lectura al Despacho de Comisión el Mg. Ossola. Puesto a consideración, se vota y se resuelve por unanimidad **aprobar** el dictamen de comisión de Docencia que corre a fojas N° 74 del expediente de referencia.

e) Expte. N° 6725/11: Astorga de Bárcena, Angélica E. Solicita autorización para el dictado de Matemática I para recusantes de manera semipresencial.

La Comisión de Docencia aconseja (dictámenes de Fs. 8 y 9):

- *Se otorgue el permiso solicitado y se implementen las estructuras necesarias para realizar la capacitación del cuerpo de Docentes de esta Cátedra para el trabajo con la plataforma moodle. (Fs. 8 del expediente de referencia)*

- *Solicitar al Sr. Decano que se analice la posibilidad de propiciar el dictado de distintas capacitaciones en el aspecto arriba indicado.*

- *Que en lo posible este tipo de capacitación se haga “a distancia”.*

Proyecto de Resolución elevando por la Directora Académica, Sra. Norma Vilca (fs. 12 al 16) mediante el cual se autorizaría el dictado de la Asignatura Matemática I y propiciaría la implementación de capacitación de docentes en la Cátedra para el mane-



Universidad Nacional de Salta
**Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales**
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

jo de la Plataforma Moodle y de los docentes de la Facultad en el manejo de herramientas tecnológicas para el apoyo de la enseñanza.

Realiza la presentación del Expediente el Mg. Óssola. Informa que el mismo cuenta con dos dictámenes de Comisión, de los cuales uno no posee ni fecha ni número de expediente, y cuenta con un Proyecto de Resolución.

La Cra. López manifiesta que cuando se realizó, el Mg. Óssola no se encontraba presente en la reunión de la Comisión. Expresa que el segundo dictamen se realizó a fin de desglosar el expediente, y que continúe el dictado de la materia por cuerda separada de la capacitación docente.

El Mg. Óssola solicita que el expediente vuelva a Administración para emprolijar el trámite administrativo, y luego ingrese al Consejo para ser aprobado.

La Cra. López manifiesta que el dictado de la Profesora comienza el próximo lunes 12 de Marzo.

El Mg. Óssola considera que se debe emprolijar el trámite, y que se podría emitir una Resolución Ad Referéndum para su aprobación hasta ingresar al Consejo.

Puesto a consideración la moción del Mg. Óssola, se vota y se resuelve por unanimidad **volver** *el expediente a la Administración para esclarecimiento del trámite.*

f) Expte. N° 6759/11: Ing. Casado, Eduardo. Solicita se llame a inscripción de interesados para cubrir dos cargos de Auxiliares Docentes de Segunda Categoría para Matemática II y III.

La Comisión de Docencia aconseja: *Autorizar el llamado a concurso para cubrir dos cargos de Auxiliares Docentes de Segunda Categoría para las asignaturas Matemática II con extensión a Matemática III.*

El Mg. Óssola da lectura al despacho de Comisión, el cual es puesto a consideración, se vota y se resuelve unánimemente **aprobar** *el dictamen de Comisión, que corre a fojas N° 3 de referencia.*

g) Expte. N° 6795/11: Cr. Gillieri, Roberto Alfredo. Solicita llamado a concurso para cubrir un cargo de Auxiliar Alumno Docente de Segunda Categoría para las Cátedras de Administración Financiera de Empresa I con extensión a Administración Financiera de Empresas II.

La Comisión de Docencia aconseja: *Autorizar el llamado a concurso público para cubrir un cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría por la Cátedra de Administración Financiera de Empresas I y II.*

El Mg. Óssola realiza la lectura al despacho de Comisión. Puesto a consideración, se vota y, sin abstenciones ni negativas, resuelve unánimemente **aprobar** *el dictamen de Comisión, que corre a fojas N° 2 de referencia.*

h) Expte. N° 6840/11: Guardatti, Paola – Panza, María Rosa. Eleva propuesta de la Comisión de Articulación y Acreditación para desarrollar taller para alumnos que adeudan tres, dos y una materia para concluir la carrera.



Universidad Nacional de Salta
**Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales**
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

La Comisión de Docencia aconseja: *Aprobar el desarrollo del mencionado taller, teniendo en cuenta que deberán modificar las fechas propuestas y coordinar con los sectores correspondientes el uso de los recursos humanos, físicos y/o materiales que pudieren necesitar.*

Realiza la lectura del dictamen de Comisión de Posgrado, el Mg. Ossola. Puesto a consideración, se vota y, sin abstenciones ni negativas, se resuelve **aprobar** el dictamen de Comisión de Docencia que corre a fojas N° 8 del expediente de referencia.

5.3 Comisión de Ética, Reglamentos e Interpretaciones

La Cra. Lopez solicita el tratamiento en bloque del punto 5.3 a) y 5.3 b), considerando que ambos expedientes tratan temas similares, lo cual es aprobado.

a) Expte. N° 6261/11: Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales. Llama a concurso público para cubrir dos cargos de Auxiliar Docente de Primera Categoría Simple para Calculo Financiero – CPN – La-LE.

La Comisión de Ética aconseja: *Proceder de acuerdo a lo normado por los Art. 50 y 51 del Reglamento de Resolución N° 661/88.*

Presentaciones realizadas por la Lic. Ivy Guiraud y Cr. María Silvia Martinez (Fs. 100 a 101).

b) Expte. N° 6622/10: Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales. Llama a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Simple para la asignatura Organización y Sistemas – Carrera LA.

La Comisión de Ética aconseja: *Proceder de acuerdo a lo normado por los Art. 50 y 51 del Reglamento de Resolución N° 661/88.*

Nota elevada N° 06/12 por Dr. Manfredo Aguilera Pérez de la Dirección de Salud Universitaria (Fs. 224 del expediente de referencia).

El Abogado Domínguez realiza la presentación de los expedientes y sus respectivas presentaciones.

Luego se procede a la lectura de los Artículos 49, 50 y 51 del reglamento de concursos.

El Mg. Ossola solicita se de lectura a los profesores que siguen en orden de mérito en los dos casos. El Abogado Domínguez procede a la lectura solicitada.

El Sr. Decano pone a consideración del Cuerpo los dictámenes de Comisión, se votan y se resuelve por unanimidad, **aprobar** los dictámenes de Comisión de Ética, Interpretación y Reglamento, que corren a fojas N° 99 y N° 223 respectivamente, de los expedientes de referencia.

Siendo las 18:15 horas, y no habiendo más temas, se levanta la sesión.